



NÚMERO 2024043152

**Administración Autonómica**

**Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada**  
**ENERGÍA**

**Anuncio de 17 de septiembre de 2024 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "Parque Eólico Virgen de las Angustias" en los términos municipales de Albuñuelas, Padul, El Valle y Villamena (Granada). Expte. 5038; 14.170/ AT**

**INFORMACIÓN PÚBLICA DUP. EXPTE.: E-5038; 14.170/AT. Parque Eólico Virgen de las Angustias" en los términos municipales de Albuñuelas, Padul, El Valle y Villamena (Granada).**

Anuncio de 17 de septiembre de 2024 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "Parque Eólico Virgen de las Angustias" en los términos municipales de Albuñuelas, Padul, El Valle y Villamena (Granada). Expte. 5038; 14.170/ AT

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: PLANTA FOTOVOLTAICA PATRIA I S.L con CIF. B-09607748 y domicilio social en C/ Paseo de la Castellana 60, 3<sup>a</sup> planta, 28046 Madrid.
- Objeto de la Petición: Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica para implantación del Parque Eólico "Virgen de las Angustias" de 15 MW de potencia nominal, así como el trazado de la Línea de Evacuación de Media Tensión a 30 kV para la evacuación de la energía del parque eólico, en los términos municipales de Albuñuelas, Padul, El Valle y Villamena, en la provincia de Granada.
- Emplazamiento: El Parque Eólico "Virgen de las Angustias" se encuentra situado en el término municipal de Albuñuelas (Granada). Están afectados por el trazado subterráneo de esta línea los términos municipales de Albuñuelas, El Valle, Villamena y Padul (Granada).

Las coordenadas UTM de la instalación (HUSO 30, ETRS89) son:

- Origen de la línea: T.M. Albuñuelas

**CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN EL PARQUE EÓLICO**

X: 443237.80 m Este

Y: 4090994.98 m Norte

- Final de la línea Subterránea: T.M. Padul

#### **SUBESTACIÓN ELEVADORA 30/132 KV**

X: 438769.11 m Este

Y: 4094108.42 m Norte

- Final de la línea Aérea: T.M. Padul

#### **CONEXIÓN EN EL APOYO DE LA LAT 132 kV “VALCAIRE – ORGIVA”**

X: 438720.97 mE

Y: 4094201.59 Mn

d) Características: El parque eólico estará constituido por 3 aerogeneradores de modelo V172-7.2 MW, de potencia 7.200 kW, con una altura de torre de 114 m. donde la potencia de salida el parque estará limitada a 15 MW. El modelo de aerogenerador seleccionado es el fabricado por la empresa Vestas, con un rotor de 172 y un área de barrido 23.235 m<sup>2</sup>. La tensión de generación de este modelo de Aerogenerador es de 690V, elevando esa tensión a 30 kV mediante un centro de transformación compuesto por un transformador 30/0,69KV, situado en la propia nacelle. Se instalará una línea de tierra común para todo el parque formando un circuito equipotencial de puesta a tierra y una red de comunicaciones para la operación y control del parque. La red de comunicaciones y de tierras discurrirá por la misma zanja que la de media tensión hasta la subestación. En la parte baja del aerogenerador se completa el centro de transformación con las celdas de protección y de línea que conectan el aerogenerador con el resto y el centro de seccionamiento. Por ser la altura máxima del buje de 114 m, éste va equipado con un sistema de balizamiento mediante luces rojas tipo Xenón, situadas en la parte superior del buje del aerogenerador.

El trazado interno del parque eólico se hará aprovechando en la medida de lo posible los caminos existentes, los cuales, serán convenientemente señalizadas al borde de la carretera. El parque eólico consta de 3 aerogeneradores, distribuidos según los vientos predominantes en la zona.

e) Finalidad: Producción y evacuación de energía eléctrica de origen renovable.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56. 2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, “supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública”, por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen.

Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días antes indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en calle Joaquina Egúaras, núm. 2, planta 5<sup>a</sup>, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h.

Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955 012 012 o a través del correo electrónico buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 17 de septiembre de 2024.- El Delegado Territorial, Gumersindo Fernández Casas.